



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.08.2026 10:05:32 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 944-2026-MPP/A

Puno, 07 de agosto de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2026 10:05:40 -05:00

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa Emblemática, "GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS", al conmemorarse el DUCENTÉSIMO PRIMERO (CCI) ANIVERSARIO de vida institucional, el cual fue creado por el Gran Libertador Don Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios, el 07 de agosto de 1825, como institución bolivariana al servicio de la educación de Puno y el Perú;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Institución Educativa Emblemática "Gran Unidad Escolar San Carlos",

Al conmemorarse el DUCENTÉSIMO PRIMERO (CCI) ANIVERSARIO, representado por su DIRECTOR GENERAL el MG. EDGAR VILCANQUI CAPAQUIRA, y por su intermedio a los sub directores de los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Básica Alternativa, Administrativos y la comunidad estudiantil en general de dicha institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al MG. EDGAR VILCANQUI CAPAQUIRA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO